

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 96

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 112, SERIE 1992-93, EN LO RELATIVO A LOS ASPECTOS DISTINTIVOS DE LA CLASE, RESPONSABILIDADES Y OTROS RELACIONADOS.

Por Cuanto : Es necesario enmendar y actualizar el concepto de la clase Director de Operaciones en el Servicio de Confianza adscrito a la Oficina del Alcalde.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 28 DE ENERO DE 1994.

Sección 1ra : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 4ta.- "Los aspectos distintivos de esta clase serán":

El empleado es responsable de observar que los aspectos estrictamente operacionales de las dependencias municipales se desarrollen conforme a la planificación de los objetivos trazados por la Administración.

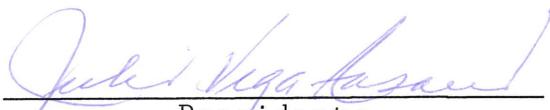
Sección 2da : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 5ta.- "El puesto tendrá entre otras, las siguientes responsabilidades":

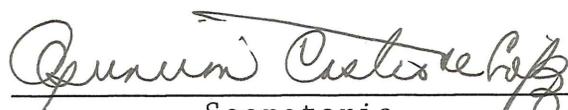
Atender y coordinar los servicios de las diferentes dependencias de este Municipio de forma y manera que los mismos resulten ser los más económicos, rápidos y justos a nuestros compueblanos y a la vez asegurar una sana Administración.

Ejecutar todas aquellas funciones y deberes que le asigne el Ejecutivo, afines con las responsabilidades de este puesto.

Sección 3ra : Las enmiendas contenidas en esta Ordenanza comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta : Copia de esta Ordenanza le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de febrero de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 96, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de febrero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal